



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°0192-2016-UNAM

Moquegua, 17 de Febrero del 2016

Visto el Informe n.°0102-2016-DIGA/CO/UNAM de 08 de febrero de 2016, Informe n.°173-2016-OPD/UNAM de 05 de febrero de 2016, Informe Legal n.°45-2016-UNAM-CO/OAL de 29 de enero de 2016, Informe n.°0171-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 22 de enero de 2016, Hoja de Coordinación n.°124-2015/OII/UNAM de 11 de diciembre de 2015; Proveído Presidencial N° 811, de fecha 12 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Con Hoja de Coordinación n.°124-2015/OII/UNAM de 11 de diciembre de 2015, el jefe de la Oficina de Imagen Institucional remite al jefe de la Oficina de Logística, justificación por la contratación del servicio de difusión de 10 spots radiales a cargo de la Emisora Radio Galaxia - 99.9 FM por la campaña del proceso de admisión 2015 - II UNAM en horario definido de 5:00 a 9:00 am de lunes a sábado, desde el 16 de agosto de 2015 al 30 de agosto de 2015, campaña coordinada con el jefe de admisión.

La jefatura de la Oficina de Logística mediante el Informe n.°0171-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 22 de enero de 2016, solicita opinión legal con el objeto de que se regularice la contratación y se emita resolución aprobatoria de reconocimiento de deuda por la suma de S/ 300.00 Soles y, con Informe Legal n.°045-2016-UNAM-CO/OAL de 29 de enero del 2016, se concluye que es procedente el reconocimiento del contrato irregular y pago de la obligación contraída a favor de la Emisora Radial GALAXIA 99.9 FM, previa opinión presupuestal, asimismo, corresponde evaluar la responsabilidad imputable a los funcionarios y/o servidores de la Entidad que dispusieron dichas acciones y de ser el caso aplicar las sanciones previstas en la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Con Informe n.°173-2016-OPD/UNAM, de 05 de febrero de 2016, el ingeniero Freddy Ramos Zavala jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el monto total de S/ 300.00 soles según Certificación Presupuestal N° 160 para efectivizar el pago requerido por reconocimiento de deuda; en consecuencia el Director General de Administración, mediante Informe n.°0102-2016-DIGA/CO/UNAM de 08 de febrero de 2016, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se emita aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N.°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Proveído Presidencial n.° 811 y, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°0192-2016-UNAM


Moquegua, 17 de Febrero del 2016

SE RESUELVE:

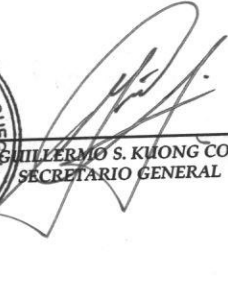
- 1° **RECONOCER y APROBAR**, de manera excepcional la obligación de pago contraída a favor de la **EMISORA RADIAL GALAXIA 99.9 FM**, por la prestación del servicio de difusión de publicidad por el importe de S/ 300.00 soles, conforme Certificación Presupuestal n.°0160, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, y las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y derivar los antecedentes al área pertinente a efecto de determinar la responsabilidad incurrida por los funcionarios y/o servidores involucrados.
- 3° **EXHORTAR**, a la Dirección General de Administración, el cumplimiento irrestricto de la normativa aplicable a las contrataciones y adquisiciones efectuadas por nuestra institución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL